


| | | |
|---|--|---|
|  <p>CURADURÍA URBANA IBAGUÉ 2</p> | <p style="text-align: center;">RESOLUCION No.73001-2-23-0497 Del 09 de octubre del año 2023 Por la cual se declara un desistimiento y se archiva una solicitud</p> | <p style="text-align: right;">Hoja 1 de 2</p> |
|---|--|---|

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que previa a la radicación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.6.6.1 del Decreto 1077 del de 2015, al tratarse de solicitud de Licencia de Construcción y/o acto de Reconocimiento en proyectos de entidades del estado, o los particulares para proyectos de vivienda de interés social individual, la solicitud fue sometida a reparto, asignándose a este despacho, de conformidad con el consecutivo No. **0221** de fecha 23 de diciembre de 2022.

Que el señor **JHON LEONARDO SAAVEDRA CIFUENTES** con C.C 93.385.686 en calidad de apoderado, de la señora **NANCY ROJAS LAVERDE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.732.646 mediante radicación No. **73001-2-23-0159** de 29 de mayo de 2023, quedando en legal y debida forma el 30 de junio de 2023, solicitó **RECONOCIMIENTO** de la existencia de una edificación y Licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad **Reforzamiento Estructural**, para **VIVIENDA UNIFAMILIAR DE INTERES SOCIAL – VIS**, en dos (2) pisos con cubierta en teja, en el predio ubicado en la **Carrera 8 K No. 155 – 39 Urbanización Villa Camila**, de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-178631** y ficha catastral No. **01-10-0817-0009-000**.

Que la solicitud fue revisada y observada mediante acta remitida con oficio No. **23002553** entregada personalmente el día 01 de agosto de 2023.

Que mediante Auto No. **73001-2-3-0359** del 14 de septiembre de 2023, a solicitud de la interesada, éste despacho amplió en quince (15) días hábiles los términos para atender las observaciones efectuadas.

Que el día 5 de octubre de 2023, venció el plazo sin que el solicitante del trámite presentara totalidad de correcciones, aclaraciones y/o documentación solicitada en las observaciones efectuada al proyecto mediante acta, por lo tanto, la solicitud se entiende desistida de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar **DESISTIDA** la solicitud radicación No. **73001-2-23-0159** de 29 de mayo de 2023, y en consecuencia **ARCHIVAR** el expediente correspondiente, por no aportar dentro del plazo las correcciones en atención al acta de observación.

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCION No.73001-2-23-0497
 Del 09 de octubre del año 2023
**Por la cual se declara un desistimiento
 y se archiva una solicitud**

Hoja 2 de 2

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023



[Handwritten Signature]
SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
 Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

En la fecha 11 OCT. 2023 se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

El notificado

El notificador

[Handwritten Signature]
JHON LEONARDO SAAVEDRA CIFUENTES
 C.C. 93.385.686
 Apoderado de:
NANCY ROJAS LAVERDE

[Handwritten Signature]
GLORIA INES LOZANO TRUJILLO,
 Sustanciadora
[Handwritten Signature]

Archivo -RAD # 73001-2-23-0159
 Proyectó: gilt /S

El (a) Los Señor(a) Jhon L. Saavedra
 notificado(a)s con CC No. 93385686
 como titular y/o apoderado(a) manifiesta que, una vez
 leída integralmente el acto administrativo, **RENUNCIA** a los
 términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, para la
 interposición de los recursos de vía gubernativa de la
 Resolución No. 23-0497 de 9-OCT-2023
 Ibagué, 11 OCT. 2023

Firma: *[Handwritten Signature]*
 CC No. 93385686



ARQ. SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Hoja 1 de 1

Expediente Rad. 73001-2-23-00159

Fecha: 29-05-2023


LA SUSCRITA CURADORA URBANA No. 2 DE IBAGUÉ

DEJA CONSTANCIA

Que el día once (11) de octubre de 2023, **se notificó personalmente** al (los) titular (es) del trámite o su apoderado, el contenido de **la Resolución No.73001-2-23-0497** del 9 de octubre de 2023, y manifestó expresamente que renuncia a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para interponer recurso vía gubernativa, contra la Resolución en mención.

Conforme a lo anterior la precitada resolución, quedó en firme el doce (12) de octubre de 2023 y cobró fuerza ejecutoria en los términos indicados en el artículo 87 y ss. de la precitada Ley 1437 de 2011.

Dado en Ibagué, el día doce (12) del mes de octubre de 2023


SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué -

Proyecto: gilt/S